

MEMORANDO.

No 021-CCM-GADCG-2025

DE: Lic. Olga Curisisa Pasto Patín
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

PARA Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: En el texto

FECHA: Guaranda 15 de abril del 2025

Saludos cordiales, como es de conocimiento la Comisión de Servicios Sociales y Culturales, ha realizado la mesa de trabajo, para acoger todas las observaciones sugeridas por usted, por lo que solicito de la manera mas comedida se verifique si se encuentra acogida todas las observaciones realizadas en la mesa de trabajo de fecha 15 de abril del 2025 a las 14:00 pm, petición que lo realizo con la finalidad de continuar con el procedimiento parlamentario correspondiente.

Para lo cual adjunto la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL DE GUARANDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HORA: 15:52
15 ABR 2025

FIRMA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

**REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL
CARNAVAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA.**

Art. 1 Incorpórese dentro del contenido del art. 2 el literal d) con el siguiente texto; Prestar servicios adicionales dentro de sus instalaciones adecuadas para la práctica de deportes extremos que pongan de manifiesto las potencialidades físicas y emocionales de los visitantes.



Art. 2 Sustitúyase el inciso primero del art. 37, por el siguiente texto; Tarifas para el ingreso al Museo: se establece las siguientes tarifas general por ingreso al museo.

GENERALES		
PÚBLICO	SERVICIO	TARIFA POR PERSONA (USD \$)
Niños menores de 8 años	Ingreso al Museo Puente de vidrio	\$ Gratis
Estudiantes y menores de 18 años, Personas con Discapacidades y Adultos Mayores	Ingreso al Museo Puente de vidrio Puente de Madera	\$ 0.25
Personas Nacionales mayores a 18 años	Ingreso al Museo Puente de vidrio Puente de Madera	\$ 0.50
Servicios adicionales <i>Uso de espacio</i>	Espacio interno	\$ 10.00
Personas Extranjeras	Ingreso al Museo Puente de vidrio Puente de Madera	\$ 2.00
JUEGOS EXTREMOS Y OTROS		
PÚBLICO	SERVICIO	TARIFA POR PERSONA (USD \$)
Adolescentes comprendidos entre 15 a 18 años (Tomando en cuenta en consideración el nivel de riesgo de los juegos)	Puente colgante	\$ 1.00
	Columpio Extremo	\$ 1.00
	Otros	\$ 2.00
Personas Nacionales mayores a 18 años	Puente colgante	\$ 2.00
	Columpio Extremo	\$ 2.00
	Otros	\$ 4.00
Personas Extranjeras	<i>Puente colgante</i> Ingreso al Museo	\$ 4.00
	<i>Columpio Extremo</i> Puente de vidrio	\$ 4.00
	Otros	\$ 8.00

Calle R21



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal, página web institucional y Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, a los xxxx días del mes de xxxxx del 2025.

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027